

## **MUNICIPALIDAD DE CARTAGO**

---

---

- **Carta de Gerencia CG 1-2019**
- **Informe final**

Cartago 14 de agosto del 2020.

**Señores**  
**Municipalidad de Cartago**  
**Concejo Municipal**

**Estimados señores:**

Según nuestro contrato de servicios, efectuamos la auditoría externa a la Municipalidad de Cartago, correspondiente al período terminado el 31 de diciembre de 2019 y con base en ese examen efectuado observamos aspectos referentes al sistema de control interno y procedimientos de contabilidad, los cuales sometemos a la consideración de ustedes en la Carta de Gerencia número CG1-2019.

Considerando el carácter de pruebas selectivas en que se basa nuestro examen, ustedes pueden apreciar que se debe confiar en métodos adecuados de comprobación y de control interno, como principal protección contra posibles irregularidades que un examen de pruebas selectivas puede no revelar, si es que existiesen. Las observaciones no van dirigidas a funcionarios o empleados en particular, sino únicamente tienden a fortalecer el sistema de control interno y los procedimientos de contabilidad.

Agradecemos una vez más la colaboración que nos han brindado los funcionarios y empleados de la Municipalidad de Cartago y estamos en la mejor disposición de ampliar o aclarar el informe que se adjunta en una sesión conjunta de trabajo.

**DESPACHO CARVAJAL & COLEGIADOS**  
**CONTADORES PÚBLICOS AUTORIZADOS**

Lic. Gerardo Montero Martínez  
Contador Público Autorizado número 1649  
Póliza de Fidelidad N° 0116 FIG 7  
Vence el 30 de setiembre del 2021.

“Exento de timbre de Ley número 6663 del Colegio de Contadores Públicos de Costa Rica, por disposición de su artículo número 8”

## TRABAJO REALIZADO

A continuación, presentamos los procedimientos de evaluación de control interno y pruebas sustantivas de auditoría, aplicadas durante nuestra visita a la Municipalidad de Cartago, así como los resultados obtenidos:

### a) Procedimientos generales

- Solicitamos el libro de actas del Concejo Municipal, con el fin de dar lectura a las actas del período comprendido entre el 01 enero al 31 de diciembre del 2019.
- Solicitamos la correspondencia enviada y recibida con la Contraloría General de la República para el periodo comprendido entre el 01 de enero y el 31 de diciembre del 2019, para conocer cualquier asunto relevante para efectos de la auditoría que se haya tratado en ella.
- Solicitamos los libros legales de contabilidad de la Municipalidad, con el fin de observar el asentamiento de los registros contables durante el período en revisión.
- Solicitamos y dimos lectura a los informes de auditoría interna del periodo 2019, con el fin de tener conocimiento sobre los resultados de las evaluaciones internas y obtener un mejor entendimiento.
- Solicitamos información sobre las diferentes políticas y procedimientos establecidos por la Municipalidad en las diferentes áreas.
- Dimos seguimiento a los hallazgos de la carta de gerencia de periodos anteriores.
- Solicitamos certificación de actas donde se nos indicara que todos los acuerdos emitidos por el Concejo Municipal que fueron transcritos al libro de actas y son copia fiel de las sesiones efectuadas por la Municipalidad de Cartago, al 31 de diciembre del 2019.

### Resultado de la revisión:

De acuerdo con las pruebas de auditoría efectuadas para evaluar los asuntos mencionados anteriormente, consideramos que el riesgo es bajo.

### b) Caja y bancos

- Ejecutamos procedimientos analíticos para el efectivo considerando lo siguiente:
  - ✓ Comparamos los saldos de cuenta del año en curso con los saldos de cuenta del año anterior.
- Obtuvimos las conciliaciones bancarias preparadas por el cliente y realizamos los siguientes procedimientos:
  - ✓ Dimos seguimiento al saldo según el banco hasta el estado bancario de corte.
  - ✓ Dimos seguimiento al saldo según libros hasta el libro mayor general.

- ✓ Dimos seguimiento a los depósitos en los montos en tránsito hasta el estado bancario de corte y determinamos si fueron registrados en el periodo apropiado.
- ✓ Determinamos la existencia de cheque pendientes de cambio relevantes.
- Revisamos la secuencia numérica de los cheques cancelados por el periodo que es objeto de la auditoría.
- Solicitamos una muestra de los cheques anulados al 31 de diciembre del 2019.
- Revisamos los cheques en cartera que se encuentran custodiados en el departamento de Tesorería.
- Revisamos el control de los arqueos de caja chica en el departamento de Tesorería.
- Cotejamos el registro auxiliar de los títulos en garantía de dólares y colones al 31 de diciembre del 2019.
- Analizamos la antigüedad de los títulos en garantía al 31 de diciembre del 2019.
- Conciliamos los fondos de inversión con los estados de cuenta al 31 de diciembre del 2019.
- Tramitamos solicitud de confirmación de los saldos de las cuentas bancarias.

### **Resultado de la revisión:**

De acuerdo con las pruebas realizadas a la cuenta de efectivo, determinamos que los saldos se mantienen debidamente conciliados y los montos reflejados en los estados financieros corresponden al efectivo disponible a la fecha de nuestra revisión. Además, determinamos la existencia de partidas antiguas, por lo que la cuenta de disponibilidades, al 31 de diciembre del 2019 presentan un nivel de riesgo medio, ya que se presenta la siguiente situación:

### **HALLAZGO 1: PARTIDAS PENDIENTES DE CONCILIACION MUY ANTIGUAS.**

#### **CONDICIÓN:**

Al efectuar nuestra revisión al 31 de diciembre del 2019, sobre el seguimiento a las partidas pendientes que conforman las conciliaciones bancarias determinamos partidas con más de 180 días de antigüedad. A continuación, se detalla las partidas pendientes:

**Pendientes de Registro**

**Cuenta Bancaria No. 73900011430101011 - Caja Única - Colones**

**Notas de débito no registradas en bancos**

<b>Fecha</b>	<b>No Doc.</b>	<b>Beneficiario</b>	<b>Monto</b>	<b>Días atraso</b>
31/12/2018	311220182		510.866	360
31/12/2018	311220183		510.866	360
<b>Total</b>			<b>1.021.733</b>	

**Cuenta Bancaria No. 100-01-075-003208-6 - Colones**

**Transferencias pendientes de registro**

<b>Fecha</b>	<b>No Doc.</b>	<b>Beneficiario</b>	<b>Monto</b>	<b>Días Atraso</b>
29/12/2017	2431		678.650	722
29/12/2017	2432		38.500	722
19/7/2018	3995		1.365.806	522
31/7/2018	4090		161.473	510
9/8/2018	4144		51.812.986	502
22/10/2018	4694		17.491	429
10/12/2018	5015		5.117.976	381
10/12/2018	5016		12.894.694	381
18/12/2018	5125		10.437.887	373
13/2/2019	5534		10.330.401	318
25/3/2019	5937		13.128.820	276
<b>Total</b>			<b>105.984.684</b>	

**Cuenta Bancaria No. 275-0004750-3 - Colones**

**Cheques pendientes de cambio**

<b>Fecha</b>	<b>No Doc.</b>	<b>Beneficiario</b>	<b>Monto</b>	<b>Días Atraso</b>
30/12/2015	3889	Mario Montoya Ramírez	162.500	1440
20/12/2016	4152	Asociación Club Social de Cartago	250.000	1091
22/8/2017	4375	Asociación Club Social de Cartago	250.000	849
			<b>662.500</b>	

**Cuenta Bancaria No. 275-0004750-3 - Colones**

**Transferencias pendientes de registro**

<b>Fecha</b>	<b>No Doc.</b>	<b>Beneficiario</b>	<b>Monto</b>	<b>Días Atraso</b>
17/4/2018	3231	Carlos Alberto Arce Hernández	198.000	614
31/7/2018	4086	Cubero Ingeniería Civil, S.A.	1.456.772	510

**Cuenta Bancaria No. 275-0004750-3 - Colones**

**Transferencias pendientes de registro**

<b>Fecha</b>	<b>No Doc.</b>	<b>Beneficiario</b>	<b>Monto</b>	<b>Días Atraso</b>
31/12/2018	5338	Banco Cathay de Costa Rica, S.A.	8.570.619	360
31/12/2018	5390	Banco Cathay de Costa Rica, S.A.	18.495.967	360
30/7/2019	6956	Grupo Orosi, S.A.	26.612.659	150
21/10/2019	7672	Amable Azofeifa Méndez	83.070	70
			<b><u>55.417.086</u></b>	

**CRITERIO:**

Las Normas de Control Interno para el Sector Público mencionan:

El jerarca y los titulares subordinados, según sus competencias, deben diseñar, adoptar, evaluar y perfeccionar, como parte del SCI, las actividades de control pertinentes, las que comprenden las políticas, los procedimientos y los mecanismos que contribuyen a asegurar razonablemente la operación y el fortalecimiento del SCI y el logro de los objetivos institucionales. Dichas actividades deben ser dinámicas, a fin de introducirles las mejoras que procedan en virtud de los requisitos que deben cumplir para garantizar razonablemente su efectividad.

El ámbito de aplicación de tales actividades de control debe estar referido a todos los niveles y funciones de la Institución. En ese sentido, la gestión institucional y la operación del SCI deben contemplar, de acuerdo con los niveles de complejidad y riesgo involucrados, actividades de control de naturaleza previa, concomitante, posterior o una conjunción de ellas. Lo anterior, debe hacer posible la prevención, la detección y la corrección ante debilidades del SCI y respecto de los objetivos, así como ante indicios de la eventual materialización de un riesgo relevante.

**RECOMENDACIÓN:**

Depurar la antigüedad de las partidas pendientes en las conciliaciones, analizar su origen y realizar los ajustes necesarios para presentar partidas de forma actualizada, esto para evitar errores o incorrecciones en los estados financieros. Además, coordinar con los departamentos respectivos para que se realicen los registros de manera oportuna y así asegurar la veracidad de la información financiera antes citada.

**COMENTARIO DE LA ADMINISTRACIÓN**

Efectivamente existen movimientos con antigüedad mayor a un año, por tanto, se procederá con la revisión y corrección respectiva. Importante indicar que los cheques que se encuentran pendientes, fueron entregados a los proveedores y se desconocen las razones por las que no fueron cambiados y con respecto a las transferencias pendientes de realizar se debe a que los proveedores tienen algún problema legal al respecto o bien falta algún documento para realizar el giro de los recursos.

**c) Cuentas por cobrar**

- Solicitamos y cotejamos el registro auxiliar de las cuentas por cobrar con el mayor general al 31 de diciembre del 2019.
- Comparamos los saldos de cuenta del año en curso con los saldos de cuenta del año anterior.
- Analizamos la antigüedad de las cuentas por cobrar con corte a la fecha de la auditoría.
- Solicitamos la política para el cálculo de la estimación para incobrables y verificamos la cobertura de la cuenta previsión para deudores al 31 de diciembre del 2019.
- Solicitamos los informes de gestión de cobro de las cuentas por cobrar del periodo 2019.

**Resultado de la revisión:**

Según los resultados de las pruebas y análisis efectuado, concluimos que las cuentas por cobrar presentan un riesgo bajo, ya que existe gestión y un monitoreo de cobro por parte del departamento de cobro por medio de indicadores que se incluyen en el Plan Anual Operativo:

- a. Uno para medir la efectividad de la gestión y otro para,
- b. Evaluar el nivel de cumplimiento de la meta de largo plazo relativo a la morosidad de las deudas de los contribuyentes.

De acuerdo con el estado del pendiente de cobro con corte al 31 de diciembre del 2019, se pudo observar que durante el periodo se recaudó un monto de ¢18.273.067.978 correspondiente a los diferentes tributos municipales, se puede observar que la Municipalidad mantiene una gestión estricta, además para el periodo 2019, se valoró técnicamente los porcentajes de estimación para los tributos y servicios municipales, los cuales se emitieron con la Directriz No. CN-002-2013 emitida por la Contabilidad Nacional, pasando de un monto en el 2018 de (¢3.350.187.529) a un monto de (¢3.185.722.108) en el 2019. Cabe indicar que de acuerdo con la política los porcentajes se deben revisar dos veces al año.

La Municipalidad establece un fundamento para la previsión:

1. El análisis al comportamiento del índice del pendiente de cobro que tiene la Municipalidad.
2. La relación porcentual de las cuentas de servicios y tributos potencialmente prescritas por Ley.
3. Se detalla los porcentajes de la previsión según su antigüedad:

<b>Bienes Inmuebles</b>		<b>Comercial y Urbanismo</b>	
<b>Días de Atraso de la cuenta</b>	<b>% Previsión</b>	<b>Días de Atraso de la cuenta</b>	<b>% Previsión</b>
Al día	0,00%	Al día	0,00%
De 1 a 90 días	1,00%	De 1 a 90 días	1,00%
De 91 a 180 días	2,00%	De 91 a 180 días	2,00%
De 181 a 270 días	8,00%	De 181 a 270 días	8,00%
De 271 a 360 días	10,00%	De 271 a 360 días	10,00%
De 361 a 720 días	20,00%	De 361 a 720 días	25,00%
De 721 a 1080 días	30,00%	De 721 a 1080 días	50,00%
Más de 1080 días	75,00%	Más de 1080 días	75,00%

  

<b>Mercado</b>		<b>Patentes</b>	
<b>Días de Atraso de la cuenta</b>	<b>% Previsión</b>	<b>Días de Atraso de la cuenta</b>	<b>% Previsión</b>
Al día	0,00%	Al día	0,00%
De 1 a 90 días	1,00%	De 1 a 90 días	5,00%
De 91 a 180 días	2,00%	De 91 a 180 días	10,00%
De 181 a 270 días	8,00%	De 181 a 270 días	15,00%
De 271 a 360 días	10,00%	De 271 a 360 días	20,00%
De 361 a 720 días	15,00%	De 361 a 720 días	50,00%
De 721 a 1080 días	25,00%	De 721 a 1080 días	75,00%
Más de 1080 días	50,00%	Más de 1080 días	100,00%

**d) Existencias en bodega**

- Solicitamos el registro auxiliar al 31 de diciembre del 2019, con el fin de conciliarlo con los saldos contables.
- Comparamos los saldos de cuentas del año en curso con los saldos de cuentas del año anterior.
- Revisamos que se haya realizado toma física de inventarios durante el periodo, para lo cual solicitamos el resultado de la toma física de inventarios realizada al final del período para determinar la razonabilidad sobre el mismo.
- Realizamos una muestra de compras de inventarios del periodo correspondiente de enero a diciembre del 2019 por medio de las contrataciones administrativas.

**Resultado de la revisión:**

Al efectuar nuestras pruebas de auditoría, determinamos que la cuenta de inventario presenta un riesgo bajo, sin embargo, al realizar la conciliación entre el registro auxiliar y el saldo contable se presenta una diferencia de ₡6.246.094 de menos en el registro auxiliar, lo cual para esta auditoría es inmaterial. Cabe indicar que la Municipalidad de Cartago realizó tomas físicas trimestrales durante el período de las cuales corresponden a una muestra del total del inventario, para el cierre de diciembre 2019 se realiza la toma total del inventario.



e) **Gastos pagados por adelantados**

- Comparamos los saldos de cuenta del año en curso con los saldos de cuenta del año anterior.
- Solicitamos los recibos de las pólizas de seguros y verificamos la cobertura de estas, además de observar que estas se encuentren actualizadas y vigentes.

**Resultado de la revisión:**

Determinamos que las partidas de gastos pagados por anticipado presentan un nivel de riesgo bajo, ya que no existen aspectos que se deban mencionar a la administración.

f) **Propiedad, planta y equipo**

- Realizamos cédulas comparativas con el fin de determinar las variaciones de un año a otro de los saldos de la cuenta que compone propiedad, planta y equipo.
- Evaluamos el sistema de control interno, mediante entrevistas.
- Verificamos los porcentajes de depreciación para cada tipo de familia utilizado para el cálculo de la depreciación y si se utiliza la siguiente vida útil:

Detalle	Porcentaje de depreciación
Edificios	2%
Maquinaria y equipos para la producción	7% - 15%
Equipos de transporte, tracción y elevación	10% - 20%
Equipo de comunicación	5% - 10%
Equipos y mobiliario de oficina	10% - 20%
Equipos para computación	10% - 20%
Equipos sanitarios, de laboratorio e investigación	10%
Equipos y mobiliario educacional, deportivo y recreativo	10%
Equipos de seguridad, orden, vigilancia y control público	5% - 7% - 10%
Semovientes	10%
Maquinarias, equipos y mobiliarios diversos	10% - 20%

- Cotejamos el registro auxiliar con el registro contable al 31 de diciembre del 2019.
- Recalculamos la depreciación acumulada de los activos que cuentas con un registro auxiliar.
- Analizamos el gasto de depreciación con la depreciación acumulada al 31 de diciembre del 2019.
- Revisamos las adiciones y retiros más significativos de los activos para el periodo comprendido entre el 01 de enero al 31 de diciembre del 2019.

## Resultado de la revisión:

Como resultado de la revisión a la cuenta de propiedad planta y equipo determinamos que presenta un nivel de riesgo medio, ya que determinamos la siguiente situación:

### **HALLAZGO 2: EXISTEN SITUACIONES DE CONTROL INTERNO EN LA CUENTA DE OBRAS EN PROCESO.**

#### **CONDICIÓN:**

Al efectuar la revisión de las obras en proceso al 31 de diciembre del 2019, se nos facilitó el registro auxiliar de las obras en proceso que componen la cuenta por un monto de ¢10.234.287.579 y conciliamos el saldo con el registro contable, sin embargo, determinamos que algunas obras presentan mucha antigüedad en sus registros, por lo que se procedió a consultar a la administración el estado de dichas obras y determinamos las siguientes debilidades, según el cuadro de resumen adjunto:

<b>Años</b>	<b>Montos</b>	<b>%</b>
2012	34.062.000	0,33%
2014	456.339.177	4,46%
2015	1.087.876.847	10,63%
2016	3.133.334.885	30,62%
2017	2.118.572.519	20,70%
2018	2.259.125.560	22,07%
2019	955.597.879	9,34%
Sin Detalle	189.378.711	1,85%
<b>Total</b>	<b>10.234.287.579</b>	<b>100,00%</b>

- a) Existen obras en proceso desde el año 2012, que por su antigüedad las mismas ya deberían estar concluidas y recibidas a satisfacción. Para que se realice el respectivo asiento de capitalización de las obras y su correspondiente depreciación por su uso. Sin embargo, de acuerdo con el reporte suministrado por el departamento financiero contable determinamos que del listado de obras en proceso, no se identifican cuales obras se encuentran finalizadas y finiquitadas al 31 de diciembre del 2019.
- b) Por otra parte, determinamos que existe un monto por ¢189.378.711, el cual no indica un detalle de las obras en proceso, ni su respectiva fecha de inicio de la obra.

Estas debilidades descritas en los puntos anteriores, podría conllevar a que las partidas dentro de los estados financieros se encuentran reveladas incorrectamente y por tanto no podrían presentar una representación fiel de las cifras de los estados financieros.

#### **CRITERIO:**

##### **Marco conceptual NICSP**

##### **Representación Fiel**

3.10 Para ser útil la información financiera debe ser una representación fiel de los fenómenos económicos y de otro tipo que se propone representar. La representación fiel se alcanza cuando la descripción del fenómeno es completa, neutral y libre de error significativo. La información que representa fielmente un fenómeno y de otro tipo describe la esencia de la transacción, otro suceso, actividad o circunstancia subyacente que no es necesariamente siempre la misma que la de su forma legal.

Un activo de propiedad planta y equipo, será considerado como tal, a partir del momento en que esté instalado y listo para ser utilizado. En vista de lo anterior, debe también ser revelado apropiadamente en los estados financieros, de acuerdo con la clasificación contable que le corresponde.

Al estar registradas algunas obras en proceso, es posible que no se esté calculando la depreciación del activo, con lo que se subvalúan los gastos por este concepto. Además, ocasiona una sobrevaluación de la cuenta obras en proceso y construcción en detrimento de las respectivas cuentas de activos de propiedad, planta y equipo.

### **RECOMENDACIÓN:**

Proceder con la depuración del registro de las obras en proceso para identificar cuales ya están totalmente finalizadas y recibidas a satisfacción para que se realice el asiento de ajuste correspondiente del activo y la respectiva depreciación.

### **COMENTARIO DE LA ADMINISTRACIÓN**

De acuerdo al proceso de implementación de las Normas Internacionales de Contabilidad para el Sector Público, la Municipalidad de Cartago tiene un plan de acción y un transitorio para la implementación de las NICSP N°17 la cual vence en el periodo 2022. En dicho plan de acción se estableció que el proceso de las Obras en Proceso se inicia en el periodo 2021 y se finaliza en el periodo 2022.

#### **g) Otros activos**

- Realizamos cédulas comparativas, con el fin de determinar las variaciones de un año a otro de los saldos de la cuenta que componen otros activos.
- Cotejamos el registro auxiliar con el registro contable al 31 de diciembre del 2019.

#### **Resultado de la revisión:**

Como resultado de la revisión a la cuenta de otros activos determinamos que presenta un nivel de riesgo bajo, ya que no existen aspectos que se deban mencionar a la administración.

#### **h) Documentos por pagar**

- Conciliamos el registro auxiliar con el saldo contable al 31 de diciembre del 2019.

- Revisamos la existencia de los contratos de las obligaciones al 31 de diciembre del 2019.
- Revisamos la documentación soporte del último pago realizado.
- Realizamos el recálculo de los intereses por pagar y el gasto por interés de los préstamos.
- Solicitamos confirmación de saldos a las entidades donde se mantienen documentos por pagar con corte al 31 de diciembre del 2019.

### **Resultado de la revisión:**

Se tienen las operaciones con Instituto Costarricense de Acueductos y Alcantarillados, Instituto de Fomento y Asesoría Municipal y Banco Popular de Desarrollo Comunal (anteriormente este préstamo se mantenía con el Bancrédito) y al efectuar nuestras pruebas de auditoría, concluimos que el riesgo de la cuenta es bajo; y no existen situaciones que deban ser informadas.

#### **i) Cuentas por pagar**

- Comparamos los saldos de cuenta del año en curso con los saldos de cuenta del año anterior.
- Realizamos cédulas comparativas, con el fin de determinar las variaciones de un año a otro de los saldos de la cuenta.
- Revisamos la antigüedad del saldo por pagar al 31 de diciembre del 2019.
- Solicitamos el registro auxiliar más reciente para verificar la situación actual de la antigüedad.
- Revisamos la documentación soporte de una muestra de pago posterior.

### **Resultado de la revisión:**

Como resultado de la revisión a las cuentas por pagar determinamos que presenta un nivel de riesgo medio, por lo que se presenta la siguiente situación.

### **HALLAGO 3: EXISTEN CUENTAS POR PAGAR CON ANTIGÜEDAD CONSIDERABLE MAYOR A UN AÑO**

#### **CONDICIÓN:**

Al 31 de diciembre del 2019, los estados financieros de la Municipalidad de Cartago incluyen cuentas por pagar que con corte a esa fecha ascendían a un monto de ¢4.248.992.025, de las cuales el ¢1.294.580.144 superaba un año. A continuación, se muestran los saldos de las cuentas por pagar:

Años	Saldo	Saldo
	Diciembre 2019	Diciembre 2018
7	6.103.449	---
6	39.682.920	6.864.845
5	162.519.240	52.357.651
4	148.615.126	161.993.465
3	167.285.324	165.619.939
2	770.374.085	725.466.347
1	---	1.173.325.199
0	2.954.411.881	4.869.371.691
<b>Total</b>	<b>4.248.992.025</b>	<b>7.154.999.138</b>

Lo anterior podría ocasionar que se incurra en compromisos no finalizados o bien nunca realizados, lo cual ocasiona que la cuenta por pagar podría estar sobrevalorada en los estados financieros.

#### **CRITERIO:**

Como medida de control interno, la Municipalidad debe mantener un constante monitoreo sobre los saldos por pagar con antigüedad considerable y tomar las medidas necesarias para depurar dichos saldos.

#### **RECOMENDACIÓN:**

Realizar un análisis exhaustivo de las cuentas por pagar que presentan una antigüedad considerable para la determinación de aquellas que por sus características específicas no se cancelan oportunamente.

#### **COMENTARIO DE LA ADMINISTRACIÓN**

La Municipalidad de Cartago continua con la revisión de las cuentas por pagar con antigüedad mayor a un año, con el fin de realizar una depuración de cada cuenta por pagar y realizar el finiquito de la contratación.

#### **j) Otros pasivos**

- Realizamos cédulas comparativas, con el fin de determinar las variaciones de un año a otro de los saldos de la cuenta que compone otros pasivos.
- Investigamos como se genera las vacaciones para el personal al 31 de diciembre del 2019.
- Conciliamos el detalle de la provisión de vacaciones con el saldo al 31 de diciembre del 2019.
- Conciliamos el registro auxiliar de los depósitos en garantía y validamos la antigüedad de estos al 31 de diciembre del 2019.
- Revisamos la documentación soporte de los certificados dados en garantía al 31 de diciembre del 2019.

## **Resultado de la revisión:**

Como resultado de nuestra revisión a la cuenta de otros pasivos consideramos que la misma presenta un riesgo bajo; Sin embargo, existen depósitos en garantías de participación y de cumplimiento relacionadas con el proceso de contratación administrativas que presentan una antigüedad de un año a diez años, que al 31 de diciembre del 2019, presenta un saldo de ¢76.942.224.

## **COMENTARIO DE LA ADMINISTRACIÓN:**

En relación las garantías de participación y de Cumplimiento en los procesos de Contratación Administrativas las devoluciones de las garantías se hacen según lo indicado en el articulado 45 del RCA, el cual indica:

*Artículo 45.-Devolución de las garantías. La Administración, tiene la facultad de devolver parcialmente la garantía de cumplimiento, ante solicitud del contratista, en proporción a la parte ya ejecutada cuando sean factibles entregas parciales del objeto contratado. Esta situación deberá advertirse en el respectivo cartel, sin perjuicio de una valoración particular en la fase de ejecución contractual.*

*Las garantías serán devueltas, conforme las siguientes reglas, salvo disposición distinta en el cartel:*

*a) **La de participación, a petición del interesado**, dentro de los ocho días hábiles siguientes a la firmeza del acto de adjudicación. En el caso del adjudicatario, se devolverá una vez rendida a satisfacción la garantía de cumplimiento y se hayan observado las restantes formalidades necesarias para el inicio del contrato.*

*En aquellos casos, en que la propuesta del oferente hubiera sido descalificada, el interesado podrá retirar la garantía desde ese momento, salvo que decida impugnar la decisión, en cuyo caso habrá de mantenerla vigente por todo el tiempo necesario para ello.*

*b) **La de cumplimiento, a solicitud del interesado**, dentro de los veinte días hábiles siguientes a la fecha en que la Administración, haya recibido de forma definitiva y a satisfacción el objeto contractual.*

Recordemos que las Garantías buscan garantizar una etapa procesal determinada, la Primera es la permanencia de un oferente en el proceso de Contratación específico y la Segunda, el buen término de lo contratado. Toda vez que dicha finalidad sea satisfecha en su totalidad es cuando la garantía se puede devolver, pero nótese que en ambos casos es a solicitud del interesado.

He de ahí que se tengan que mantener los dineros en la cuenta de la Municipalidad. La norma no indica que la Municipalidad pasado “x” tiempo se pueda apropiar de esos dineros, lo que si se podría hacer como una medida de limpieza de la cuenta (a manera de sugerencia y salvo mejor criterio) es determinar quién depositó la Garantía y si ya el fin para lo cual fue presentada se cumplió a satisfacción (aspecto que tienen que estar 100% seguros), localizarlo y decirle que solicite su devolución.

**k) Patrimonio**

- Realizamos cédulas comparativas con el fin de determinar las variaciones de un año a otro de los saldos de la cuenta que compone el patrimonio.
- Revisamos una muestra de movimientos relevantes del periodo 2019.

**Resultado de la revisión:**

Como resultado de nuestra revisión a la cuenta de patrimonio consideramos que la misma presenta un riesgo bajo, no se presentan situaciones que deban ser mencionadas en esta carta de gerencia.

**l) Ingresos**

- Analizamos el cumplimiento de los ingresos recaudados por la Municipalidad de Cartago al 31 de diciembre del 2019, por medio de la verificación de los saldos contables con las emisiones mensuales y anuales.
- Analizamos las emisiones de los ingresos al 31 de diciembre del 2019.
- Analizamos la recuperación al 31 de diciembre del 2019.
- Analizamos el saldo por cobrar al 31 de diciembre del 2019, a partir de los ingresos del periodo.
- Solicitamos una muestra de ingresos, para verificar el recibo con respecto a la documentación entregada.

**Resultado de la revisión:**

Según la revisión de los saldos que presentan las cuentas de ingresos no se determinaron situaciones que deban ser informadas en esta carta de gerencia, por lo que se considera que los ingresos presentan un nivel de riesgo bajo.

**m) Gastos**

- Efectuamos un análisis sobre la razonabilidad de los saldos de cuentas de gastos importantes.
- Realizamos una prueba global de planillas para el periodo terminado el 31 de diciembre del 2019, con la finalidad de determinar la razonabilidad en el registro del gasto por remuneraciones.
- Verificamos la razonabilidad en el registro de las cargas sociales y verificamos sus respectivas provisiones al 31 de diciembre del 2019.
- Realizamos la revisión de una muestra de gastos incurridos en el periodo.

- Realizamos una revisión de contrataciones para el periodo al 31 de diciembre del 2019.
- Indagamos sobre las vacaciones pendientes de disfrutar por parte de los colaboradores.

### Resultado de la revisión:

Conforme a la revisión de las partidas de gastos revisadas se puede concluir que el riesgo es bajo. Sin embargo, cabe mencionar que para la prueba de conciliación de contabilidad con lo reportado a la CCSS y los cálculos relacionados a la planilla se muestran diferencias que no son materiales. Con base en la revisión, se determinó las siguientes situaciones:

### HALLAZGO 4: DEFICIENCIA EN EL CONTROL DE LAS VACACIONES PENDIENTES POR DISFRUTAR.

#### CONDICIÓN:

Mediante la revisión de las vacaciones con fecha de corte al 31 de diciembre del 2019, observamos que existen colaboradores de la Municipalidad de Cartago, los cuales tienen vacaciones acumuladas por disfrutar por más de un periodo. A continuación, se detallan algunos ejemplos de días pendientes de disfrutar:

Número de Identificación	Nombre	PERIODOS			
		2017-2018	2018-2019	2019-2019	Total días Pendientes
302390613	ARAYA QUIROS JOSE ALB.	20	30	13	63
302870124	ARAYA RIVERA RAFAEL EDUARDO	4	30	28	62
303420211	ARCE GONZALEZ ALEJANDRO ALB.	19	30	20	69
302760182	BARAHONA ORTEGA OSCAR	19	30	13	62
302570459	BONILLA CALDERON ROXANA	17	30	8	55
602280466	BONILLA LOPEZ CASSIUS	0	29	28	57
302120253	CAMACHO BLANCO FERNANDO	25	30	20	75
800730831	CAÑAS RIVAS ROXANA DAYANARA	6	30	25	61
302370917	CORTES JIMENEZ JOSE B.	30	30	25	85
303010354	FERNANDEZ CERDAS MARIO ALEXIS	30	30	3	63
109820287	FERNANDEZ MONGE GEOVANNI A.	10	30	18	58
302920611	FUENTES RIVERA ROSA	17	30	15	62
104960628	JIMENEZ GONZALEZ EDUARDO	20	30	10	60
302750049	JIMENEZ NAVARRO ALVARO ANTONIO	21	30	5	56
303460356	MARTINEZ ZELEDON MANUEL ANTONIO	20	22	16	58
302860234	MONGE HIDALGO MARCO	21	30	28	79
302530694	MONGE SOLANO JOSE I.	22	30	5	57
900980571	NAVARRO JIMENEZ MARIA JEANNETE	1	30	25	56
303330582	NAVARRO NAVARRO CARLOS FCO.	10	30	25	65
302420929	NAVARRO SEGURA ROSA MARIA	25	30	8	63
302340488	PIEDRA MONTERO ANTONIO	14	30	15	59



Número de Identificación	Nombre	PERIODOS			
		2017-2018	2018-2019	2019-2019	Total días Pendientes
106940217	RIVERA ARCE EDUARDO	30	25	0	55
401370122	RODRIGUEZ HERNANDEZ GUILLERMO	22	30	23	75
302270169	RODRIGUEZ LEIVA JOSE M.	0	29	28	57
302300938	ROJAS PEREIRA ROY GERARDO	8	30	18	56
107030811	SANCHEZ GARITA SHIRLEY	30	25	0	55
302340739	SOLANO QUESADA GERARDO	10	30	25	65
303840769	TORRES MORALES MILENA	0	28	28	56
302880453	VEGA NAVARRO ESMHEY	0	30	28	58
401440546	VINDAS GONZALEZ ALEXANDER	30	28	0	58

### CRITERIO:

El artículo 155 del Código Municipal en el inciso e) estipula:

- e) Disfrutarán de vacaciones anuales según el tiempo consecutivo servido, en la siguiente forma:
- i) Si hubieren trabajado de cincuenta semanas a cuatro años y cincuenta semanas, gozarán de 15 días hábiles de vacaciones,
  - ii) Si hubieren trabajado de cinco años y cincuenta semanas a nueve años y cincuenta semanas, gozarán de veinte días hábiles de vacaciones
  - iii) Si hubieren trabajado durante diez años y cincuenta semanas o más, gozarán de treinta días hábiles de vacaciones.

Deberá aplicarse la práctica de que los funcionarios disfruten oportunamente de las vacaciones que les correspondan de conformidad con la Ley y los reglamentos internos

### RECOMENDACIÓN:

Cumplir a cabalidad con las regulaciones administrativas, con el fin de evitar que los empleados acumulen vacaciones, así mismo, se debe establecer un plan para el goce de las vacaciones de aquellas personas que tienen gran cantidad de días acumulados, con el fin de cumplir con los lineamientos establecidos.

### COMENTARIO DE LA ADMINISTRACIÓN

Mediante gestiones administrativas impulsadas por cada jefatura, se ha logrado un avance significativo en la disminución de las vacaciones acumuladas de los funcionarios municipales. Además, con la pandemia del Covid 19, una de las medidas implementadas fue el otorgar vacaciones a los funcionarios que tenían periodos acumulados, por lo que dicha situación va de la mano con las medidas correctivas del hallazgo.

## **HALLAZGO 5: DIFERENCIAS NO JUSTIFICADAS EN LA PRUEBA DE PLANILLAS INTERNAS CONTRA EL REPORTE A LA CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL**

### **CONDICIÓN:**

Procedimos a realizar la prueba de planillas, en donde cotejamos los saldos contables de las cuentas que conforman los salarios para compararlos con los reportes de planillas presentados ante la C.C.S.S. Se detectaron las siguientes situaciones:

1. Producto de esta revisión se identificaron diferencias relevantes en las planillas internas contra las presentadas a la C.C.S.S, para todos los meses como se detalla a continuación:

<b>Mes</b>	<b>Año</b>	<b>Planilla según Balance</b>	<b>Incapacidades Periodo 2019</b>	<b>Planilla según reporte CCSS</b>	<b>Diferencia Planillas Balance / CCSS</b>
Enero	2019	542.450.295	2.534.111	547.675.974	-7.759.790
Febrero	2019	507.178.675	3.129.157	503.617.021	432.497
Marzo	2019	508.858.901	3.093.284	504.903.061	862.556
Abril	2019	514.353.064	2.565.575	510.836.615	950.874
Mayo	2019	566.906.008	3.395.103	560.423.491	3.087.414
Junio	2019	530.863.331	2.352.272	527.561.809	949.250
Julio	2019	561.266.055	2.586.187	557.046.914	1.632.954
Agosto	2019	534.598.775	2.677.461	529.930.523	1.990.791
Septiembre	2019	518.423.321	3.714.592	511.877.800	2.830.929
Octubre	2019	561.934.042	3.595.810	556.524.802	1.813.430
Noviembre	2019	520.307.670	3.827.512	515.599.818	880.340
Diciembre	2019	539.762.059	3.820.162	527.741.602	8.200.295
<b>Totales</b>		<b>6.406.902.196</b>	<b>37.291.226</b>	<b>6.353.739.430</b>	<b>15.871.540</b>

Los saldos mostrados en los estados financieros correspondiente a las planillas, podrían estar sub o sobre valuados, debido a las diferencias que se presentan entre el saldo contable y los reportes realizados.

### **CRITERIO:**

Como medida de control interno, la exactitud de los registros sobre las cuentas contables de la entidad debe ser comprobada periódicamente mediante las conciliaciones y otras verificaciones que se definan, incluyendo el cotejo contra documentos fuentes para determinar cualquier diferencia y adoptar las medidas necesarias para su corrección.

### **RECOMENDACIÓN:**

Efectuar mensualmente la conciliación de los registros contables de la cuenta de salarios con los montos reportados de planillas a la Caja Costarricense de Seguro Social, con el objetivo de determinar de forma oportuna posibles omisiones.

**Seguimiento de hallazgos de la carta de gerencia CG 1-2018**

Hallazgo	Estado actual
----------	---------------

**HALLAZGO 1: DEBILIDAD EN EL REGISTRO DEL CONSECUTIVO DE CHEQUES. Corregido**

**CONDICIÓN:**

En nuestra visita a la Municipalidad de Cartago y durante la revisión de auditoría determinamos que en el momento de revisar el consecutivo de cheques de **BCR-275-4750-3** detectamos que los registros no se encuentran registrados cronológicamente,

**HALLAZGO 2: EXISTEN CUENTAS POR PAGAR CON ANTIGÜEDAD CONSIDERABLE MAYOR A UN AÑO**

**Actualizado** en el hallazgo 3 de la CG1-2019

**CONDICIÓN:**

Al 31 de diciembre del 2018, los estados financieros de la Municipalidad de Cartago incluyen cuentas por pagar que con corte a esa fecha ascendían a un monto de ¢7.154.999.138, de las cuales el ¢2.285.657.447 superaba un año y al 10 de junio del 2019 representa un monto de ¢2.124.037.531. A continuación, se muestran los saldos de las cuentas por pagar:

Años	Saldo	Saldo
	Junio 2019	Diciembre 2018
6	6.103.449	6.864.845
5	39.682.920	52.357.651
4	149.836.656	161.993.465
3	56.171.859	165.619.939
2	180.569.861	725.466.347
1	1.691.672.787	1.173.325.199
0	1.202.747.941	4.869.371.691
<b>Total</b>	<b>3.326.785.472</b>	<b>7.154.999.138</b>

**HALLAZGO 3: LA PROVISIÓN PARA CESANTÍA SOLO CUBRE LOS EMPLEADOS A PENSIONARSE DURANTE EL AÑO SIGUIENTE. Corregido**

**CONDICIÓN:**

Al efectuar nuestras pruebas de auditoría al 31 de diciembre del 2018 determinamos que el registro contable de la provisión de cesantía es insuficiente, ya que cubre solamente a los empleados que se van a pensionar el siguiente año por un monto de ¢31.859.616, correspondiente al beneficio del trabajador y contablemente no está reflejado en los estados financieros, en la sección de pasivo el monto razonable de la cesantía.

Hallazgo	Estado actual
<b>HALLAZGO 4: DEFICIENCIA EN EL CONTROL DE LAS VACACIONES PENDIENTES POR DISFRUTAR.</b>	<b>Actualizado</b> en el hallazgo 4 de la CG 1-2019

**CONDICIÓN:**

Mediante la revisión de las vacaciones con fecha de corte al 31 de diciembre del 2018, observamos que existen colaboradores de la Municipalidad de Cartago, los cuales tienen vacaciones acumuladas por disfrutar por más de un periodo.

**Seguimiento de hallazgos de la carta de gerencia CG 1-2017**

Hallazgo	Estado actual
<b>HALLAZGO 2: DEFICIENCIAS DE PROPIEDADES INCLUIDAS EN EL REGISTRO AUXILIAR DE LA MUNICIPALIDAD</b>	<b>Pendiente</b>
<b>CONDICIÓN:</b>	De acuerdo con la administración están trabajando en el levantamiento, para lo cual se apegaron al transitorio de los cinco años que indicó la Contabilidad Nacional.
Realizamos consulta en el registro público confrontándolo con el registro auxiliar de Municipalidad. Mediante este procedimiento pudimos notar lo siguiente:	
2. Existen propiedades a nombre de otros Propietarios.	
3. Existen propiedades que no fueron localizadas por el número de finca que se encuentra en los registros auxiliares, únicamente por medio del número de plano catastro, al momento de hacer la consulta en el registro.	
<b>COMENTARIO DE LA ADMINISTRACIÓN:</b>	
De acuerdo a lo indicado por la administración están trabajando en el levantamiento, para lo cual se apegaron al transitorio de los cinco años que indicó Contabilidad Nacional.	

Última línea...